



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



5. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLES
Experiencia Laboral	<ul style="list-style-type: none">- Experiencia general mínima cuatro (04) años de experiencia laboral, en el sector público o privado.- Experiencia laboral específica mínima un (01) año en funciones relacionadas en atenciones a usuarios con problemas en salud mental y psicosociales en sector público.
Habilidades y competencias	<ul style="list-style-type: none">- Comportamiento ético.- Compromiso.- Responsabilidad.- Buen trato y calidad de atención.- Trabajo en equipo.
Formación Académica, grado académico y/o niveles de estudios	<ul style="list-style-type: none">- Título profesional de Médico Cirujano.- Título de Especialidad en Psiquiatría.- Constancia de Egresado de la Segunda Especialidad en psiquiatría.- Diploma de colegiatura.- Resolución de término de SERUMS.- Constancia original de habilidad profesional vigente.- Registro Nacional de Especialidad.
Cursos y/o Estudios de Especialización	<ul style="list-style-type: none">- Diplomado y/o cursos y/o seminarios relacionados a problemas psicosociales y de salud mental. <p>Nota: Los cursos deben tener un mínimo de doce (12) horas de capacitación (acumulable).</p> <ul style="list-style-type: none">- Los programas de especialización y/o diplomados, con una duración no menor de 90 horas y mínimo 80 horas.- Vigentes de los últimos cinco (05) años.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none">- Ley N° 30947, Ley de Salud Mental- NTS N° 138-MINSA/2017/DGIESP: Norma Técnica de Salud de Centros de Salud Mental Comunitarios.- Ley N° 30369, Ley para prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.- Guía técnica para la atención de salud mental a mujeres en situación de violencia ocasionada por la pareja o ex pareja, aprobada con Resolución Ministerial N° 070-2017/MINSA- NT N° 164-MINSA/2020DGIESP: Norma técnica de salud para el ciudadano integral a mujeres e integrantes del grupo familiar afectados por Violencia Sexual, aprobada con Resolución Ministerial N°649-2020-MINSA

GORE ICA - DIRESA - ICA
U.E. 404 Hospital San Juan de Dios - PISCO

[Firma]
Psc. María Franco Hernández
RESPONSABLE DE LA SALUD MENTAL Y CULTURA DE PAZ
C. P. S. P. 23696